

EXP. RR/224/2015 y su acumulado RR/232/2015

RECURSO DE REVISIÓN

FOLIO INFOMEX: RR00011015 y RR00011815

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

FOLIO INFOMEX: 00016914 y 00020615



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Que en el expediente **RR/224/2015 y su acumulado RR/232/2015**, derivado del recurso de revisión interpuesto por **FORTUNA JIMÉNEZ NORIEGA**, en contra del sujeto obligado **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**, se dictó un acuerdo que en su extracto copiado a la letra reza:

"...INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, VILLAHERMOSA, TABASCO, 01 DE DICIEMBRE DE 2015.

Visto el cómputo secretarial que antecede y, de conformidad con lo establecido en los artículos 23, fracciones I y, VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 63 de su Reglamento de la ley, 24, fracciones XII y, XIII, 26, fracciones I, III, V Y XVI, del Reglamento Interior de este Instituto, **se acuerda:**

PRIMERO. Se agrega al expediente los oficios descritos en el cómputo y cuenta secretarial citada al rubro, presentado y signados por él, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información del Sujeto Obligado, con el cual informa que dio cumplimiento a la resolución definitiva dictada por los Consejeros integrantes del Pleno de este Instituto y, para lo conducente, remite la siguiente documentación en copia simple:

- ✓ copia del acuerdo de cumplimiento UTAI/DISP/305/2015 y anexos, y
- ✓ copia del acuerdo de disponibilidad UTAI/INEX/009/2015 y anexos.

SEGUNDO. El 14 de octubre de 2015, el Pleno de este Órgano Garante emitió sentencia definitiva en la que se **REVOCÁN** los acuerdos de disponibilidad UTAI/DISP/0067/2015 y UTAP/DISP/007/2015, y ordena a su Titular que en 15 días hábiles contados a partir de que surta efecto la notificación de la resolución en mención, proceda conforme al considerando V del fallo definitivo.

TERCERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 37, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procede a verificar la información enviada para conocimiento del interesado vía sistema Infomex- Tabasco, en la dirección electrónica:

<http://www.infomextabasco.org.mx>

Realizada la verificación de los folios **RR0011015 y RR00011815**, se encontró que la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**, puso a disposición de **FORTUNA JIMÉNEZ NORIEGA**, documento electrónico constante de siete hojas, que contienen la información

descrita en el punto primero de este acuerdo, como se aprecia en las siguientes imágenes:

Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Tabasco.

1-ITAIP
Responsable Instituto de Transparencia

Martes 1 de Diciembre de 2015

Inicio

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendido
Requiere mas datos del recurrente?	04/02/2015 00:15	10/03/2015 11:23	En Proceso	Fortuna Jimenez Nunez	1-ITAIP
Admisión o rechazo del recurso	10/03/2015 11:23	10/03/2015 11:23	En Proceso	Fortuna Jimenez Nunez	1-ITAIP
Elabora la notificación de admisión y requiere informe al sujeto obligado	10/03/2015 11:24	10/03/2015 11:24	En Proceso	Fortuna Jimenez Nunez	1-ITAIP
El Pleno resuelve	10/03/2015 11:24	03/11/2015 11:09	En Proceso	Fortuna Jimenez Nunez	1-ITAIP

Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Tabasco.

1-ITAIP
Responsable Instituto de Transparencia

Martes 1 de Diciembre de 2015

Inicio

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendido
Requiere mas datos del recurrente?	04/02/2015 00:23	10/03/2015 11:50	En Proceso	Fortuna Jimenez Nunez	1-ITAIP
Admisión o rechazo del recurso	10/03/2015 11:50	10/03/2015 11:50	En Proceso	Fortuna Jimenez Nunez	1-ITAIP
Elabora la notificación de admisión y requiere informe al sujeto obligado	10/03/2015 11:50	10/03/2015 11:51	En Proceso	Fortuna Jimenez Nunez	1-ITAIP
El Pleno resuelve	10/03/2015 11:51	03/11/2015 11:11	En Proceso	Fortuna Jimenez Nunez	1-ITAIP

EXP. RR/224/2015 y su acumulado RR/232/2015

RECURSO DE REVISIÓN

FOLIO INFOMEX: RR00011015 y RR00011815

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

FOLIO INFOMEX: 00016914 y 00020615



3.7%

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN No. UTAVINEX/009/2015

VISTO: La resolución definitiva de fecha 14 de octubre de 2015, recaída en el expediente número RR/224/2015 conformado con motivo del Recurso de Revisión presentado por la persona identificada como FORTUNA JIMÉNEZ NORIEGA, provisto que fue emitido por el pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública por medio del cual se ordena revocar el acuerdo de disponibilidad de información número UTA/ISP/0067/2015, procediendo a cumplimentar lo instruido en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 14 de octubre del año en curso, el pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información, emitió resolución definitiva al Recurso de Revisión número RR/224/2015, promovido por la C. FORTUNA JIMÉNEZ NORIEGA, otorgando al Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas un plazo de quince días hábiles -cómputo que se realizaría a partir de que surtiera efectos la notificación de dicho provisto- a fin de **REVOCAR** el acuerdo de disponibilidad de información número UTA/ISP/0067/2015, emitido por el Titular de esta Unidad de Transparencia y de Acceso a la Información; así como, ordenando a este Sujeto Obligado a realizar la búsqueda exhaustiva de la información establecida en el artículo 47 bis de la Ley en la materia y en su caso dictar el acuerdo correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el considerando sexto de la referida resolución. A fin de dar cumplimiento a lo ordenado por ese Instituto, es de vital importancia mencionar lo que a continuación se describe.

SEGUNDO. Con fecha 21 de diciembre de 2014, la C. FORTUNA JIMÉNEZ NORIEGA, presentó mediante sistema INFOMEX, una solicitud de información, registrado bajo el número 00016914, en la cual modularmente solicitó:

"Copia en versión electrónica del monto transferido al Fideicomiso para el pago de pensiones y jubilaciones destinado a los asegurados del ISSET en el año 2005"

TERCERO. En su momento esta Unidad que represento, en estricta observancia del principio de congruencia de acuerdo a la información requerida por la solicitante, emitió un acuerdo de disponibilidad de la información solicitada, recayendo el acuerdo número UTA/ISP/0067/2015 de fecha 03 de febrero de 2015, suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia y de Acceso a la Información de este sujeto obligado, por medio del cual se acordó la disponibilidad en CERO de la información precisada solicitada por la requirente la C. FORTUNA JIMÉNEZ NORIEGA.

CUARTO. Inconforme con lo descrito en el punto que antecede en el expediente que hoy se actúa, la C. FORTUNA JIMÉNEZ NORIEGA, con fecha 04 de febrero de este año, promovió Recurso de Revisión ante el

Plaza de la Sierra 433 Colonia Reforma
3 10 40 03 Ext. 7209
Villahermosa, Tabasco, México

25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer

7%

Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al cual recayó el número de expediente RR/224/2015.

QUINTO. Con fecha 25 de marzo de 2015 esta Dependencia emitió el informe al recurso de revisión presentado por la C. FORTUNA JIMÉNEZ NORIEGA, en cuyo documento se explicó y sustentó el procedimiento efectuado por la Unidad de Transparencia y de Acceso a la Información.

SEXTO. Mediante la resolución citada en el punto primero de este capítulo, el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ordenó a este sujeto obligado **REVOCAR** el acuerdo de disponibilidad de la información número UTA/ISP/0067/2015, emitido por el Titular de esta Unidad de Transparencia y de Acceso a la Información; así como realizar la búsqueda exhaustiva de la información, establecida en el artículo 47 bis de la Ley en la materia, de conformidad a lo dispuesto en el considerando sexto de la referida resolución.

SEPTIMO: Por lo anterior, esta unidad de Transparencia y de Acceso a la Información procedió conforme al artículo 47 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se hizo del conocimiento al C. AMET RAMOS TROCÓNIS, Secretario de Planeación y Finanzas del gobierno del Estado de Tabasco, a efecto de que si así lo considerase tomara las medidas administrativas pertinentes para realizar la búsqueda exhaustiva de la información hacia el interior de sus áreas, el Secretario Particular, Titular de la Unidad de Apoyo Ejecutivo, Titular de la Unidad de Inversiones, Titular de la Unidad de Fideicomisos, Procurador Fiscal, Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación, Director de Administración, Subsecretario de Ingresos, Subsecretario de Egresos, y al Coordinador de Planeación y Finanzas - todos ellos - dependientes de la propia Secretaría de Planeación y Finanzas.

OCTAVO. En respuesta a lo instruido por el Titular del sujeto obligado, el Secretario Particular, Titular de la Unidad de Apoyo Ejecutivo, Titular de la Unidad de Inversiones, Titular de la Unidad de Fideicomisos, Procurador Fiscal, Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación, Director de Administración, Subsecretario de Ingresos, Subsecretario de Egresos, y al Coordinador de Planeación y Finanzas dependientes de la Secretaría de Planeación y Finanzas, confirmaron la inexistencia de la información solicitada.

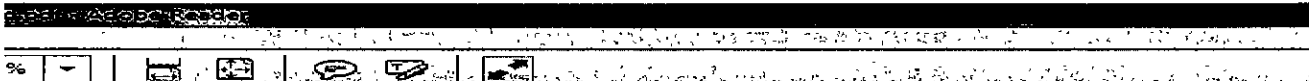
NOVENO. En razón de lo anterior, el Titular del Sujeto obligado ordenó a la Unidad de Transparencia y de Acceso a la Información Pública de la Dependencia la elaboración del correspondiente acuerdo de inexistencia de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Esta Unidad de Transparencia y de Acceso a la Información se encuentra obligada por las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco a dar estricto cumplimiento a los provistos emitidos por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a

Plaza de la Sierra 433 Colonia Reforma
3 10 40 03 Ext. 7209
Villahermosa, Tabasco, México

25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer



Gobierno del Estado de Tabasco

Tabasco
embla contigo



SPF
Secretaría de Planeación y Finanzas

Por lo anteriormente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia y de Acceso a la Información de la Secretaría de Planeación y Finanzas:

RESUELVE

PRIMERO. Se declara la inexistencia de la información o documento concerniente a "Copia en versión electrónica del monto transferido al Fideicomiso para el pago de pensiones y jubilaciones destinado a los asegurados del ISSEI en el año 2008".

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del solicitante, que esta Unidad de Transparencia y de Acceso a la Información se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual, puede dirigirse al siguiente correo electrónico: transparencia@tabasco.gob.mx o directamente en el módulo de esta Unidad, sito en Paseo de la Sierra 435, Col. Reforma, C.P. 80080 Villahermosa, Tabasco en horario comprendido entre las 9:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes o en su caso, comunicarse al teléfono (993) 3104000, extensión 7209.

TERCERO. En razón de lo anterior, notifíquese el presente acuerdo, vía sistema o portal INFOMEX Tabasco, debido a que fue el medio de acceso a la información optado por el solicitante, de igual manera agréguese el presente al expediente conformado con motivo de la solicitud presentada.

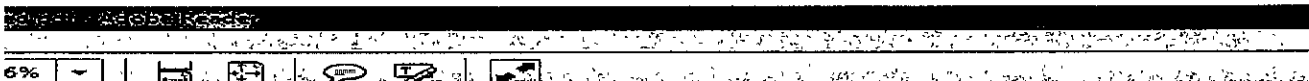
Así lo acuerda y manda, el Licenciado Samuel Cantón Balcazar, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, en la Ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, siendo a los 25 días del mes de noviembre del año dos mil quince. Notifíquese y cúmplase.



c.c. Lic. Axel Reyes Troconis, Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco.
c.c.p. Archivo

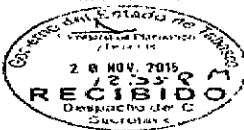

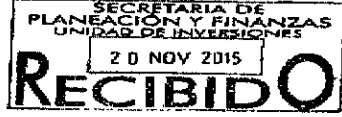
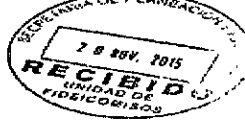
Paseo de la Sierra 435, Colonia Reforma
3104000 Ext. 7209
Villahermosa, Tabasco, México

25 de Noviembre, 2015. Expediente con el No. 12338
111. Inscripción de la Notificación con el No. 17. MEX/15



Villahermosa, Tabasco 19 de noviembre de 2015

CIRCULAR NÚMERO 0014
Búsqueda Exhaustiva RR/224/2015

<p>C. Ramiro Pedrero Barragan Secretario Particular</p>	
<p>C. Xavier Alejandro Magaña Chan Unidad de Apoyo Ejecutivo</p>	
<p>C. Carlos Ivan Emmanuel Álvarez Rodríguez Unidad de Inversiones</p>	
<p>C. Lic José Luis Velarde Tiznado Unidad de Fideicomisos</p>	

EXP. RR/224/2015 y su acumulado RR/232/2015

RECURSO DE REVISIÓN

FOLIO INFOMEX: RR00011015 y RR00011815

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

FOLIO INFOMEX: 00016914 y 00020615



Villahermosa, Tabasco 19 de noviembre de 2015

CIRCULAR NÚMERO 0014
Búsqueda Exhaustiva RR/224/2015

C. Samuel Cantón Balcázar Procurador Fiscal	
C. Obed Gilberto García Gallegos Director de Control de Procesos	
Dirección de Asuntos Penales, Laborales y Convenios	
C. Andrés Barceló González Unidad de Transparencia y Acceso a la Información	

"25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

VILLAHERMOSA, TABASCO A 20 DE NOVIEMBRE DE 2015.
MEM/SPF/UAE/151/2015.
ASUNTO: BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN.

LIC. ANDRÉS BARCELÓ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E

En atención a la Circular Número 0014 recibida en esta Unidad con fecha 20 de Noviembre de 2015 en donde se nos solicita la búsqueda exhaustiva de cualquier información relacionada con "Copia en versión electrónica del monto transferido al Fideicomiso para el pago de pensiones y jubilaciones destinado a los asegurados del ISSET en el año 2005", le informo:

QUE EN LA UNIDAD QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER DE NUESTRA COMPETENCIA.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. XAVIER ALEJANDRO MAGAÑA CHAN,
TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO EJECUTIVO.

C.C.P.A. Lic. Amel Ramos Freyre, Secretaría de Planeación y Finanzas
 Paseo de la Sierra 429 Col. Kalamita
 310 4740 y 310 4300
 Villahermosa, Tabasco, México
 www.spf.tabasco.gob.mx

00041875 CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN No. UTA/DISP/305/2015 FORTUNA JIMÉNEZ NORIEGA

Identificación Revisar Vista

Mapa del documento Vistas en miniatura

Zoom 100% Una página Dos páginas Ancho de página Nueva ventana Organizar todo

Gobierno del Estado de Tabasco Tabasco cambio contiguo SPF Secretaría de Planeación y Finanzas

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN No. UTA/DISP/305/2015

VISTO: La resolución definitiva de fecha 14 de octubre de 2015, recaída en el expediente número RR/232/2015 conformed con motivo del Recurso de Revisión presentado por la persona identificada como FORTUNA JIMÉNEZ NORIEGA, proveído que fue emitido por el pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública por medio del cual se ordena revocar el acuerdo de disponibilidad de información número UTA/DISP/0079/2015, procediendo a cumplimentarlo instruido en los términos siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Con fecha 14 de octubre del año en curso, el pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información, emitió resolución definitiva al Recurso de Revisión número RR/232/2015, promovido por la C. FORTUNA JIMÉNEZ NORIEGA, otorgando al Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas un plazo de quince días hábiles—computo que se realizaría a partir de que surtiera efectos la notificación de dicho proveído— a fin de REVOCAR el acuerdo de disponibilidad de información número UTA/DISP/0079/2015, así como, ordenando a este Sujeto Obligado a realizar la búsqueda exhaustiva de la información establecida en el artículo 47 bis de la Ley en la materia y en su caso dictar el acuerdo correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el condesando sexto de la referida resolución. A fin de dar cumplimiento a lo ordenado por ese Instituto, es de vital importancia mencionar lo que a continuación se describe.

SEGUNDO. Con fecha 06 de noviembre de 2015, la Unidad de Transparencia y de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado emitió Acuerdo de Cumplimiento a Sentencias, recaído en el expediente número RR/232/2015; por lo que en términos generales resolvió lo siguiente:

- 1) Revocar el Acuerdo de Disponibilidad UTA/DISP/0079/2015, de fecha 03 de febrero de 2015 Dictado por el Titular de la Unidad de Transparencia y de Acceso a la Información de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- 2) Notificar de manera inmediata al Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, como Titular de este Sujeto Obligado; a efecto de que tomara las medidas administrativas pertinentes para realizar la búsqueda exhaustiva de la información, consistente en "Copia en versión electrónica de los montos transferidos al Fondo Empresarial de Tabasco (FET) desde el año 2002 al año 2014 desglosado por año"; de conformidad a lo señalado en el artículo 47 bis de la Ley de la materia.
- 3) Emitir el Acuerdo que en materia correspondiera, en base al resultado de la búsqueda de la información, poniendo a disposición la documentación que se obtuviera, si en todo caso la hubiera.

REPOSICIÓN EN LINEA DE COPIAS REVISADAS 1 10:40:00 08/11/2015 V. JIMÉNEZ NORIEGA, TABASCO, TABASCO

725 de 75 noviembre de 2015, con base en el artículo 47 bis de la Ley de la materia, en el artículo 47 bis de la Ley de la materia.

00041875 CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN No. UTA/DISP/305/2015 FORTUNA JIMÉNEZ NORIEGA

Identificación Revisar Vista

Mapa del documento Vistas en miniatura

Zoom 100% Una página Dos páginas Ancho de página Nueva ventana Organizar todo

Gobierno del Estado de Tabasco Tabasco cambio contiguo SPF Secretaría de Planeación y Finanzas

TERCERO. En base a las circunstancias precedidas, el Lto. Aracel Ramos Tejeda, Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, ordenó se efectuara una indagación exhaustiva de la información hacia el interior de sus áreas, el Secretario Partoutier, Titular de la Unidad de Apoyo Ejecutivo, Titular de la Unidad de Inversiones, Procurador Fiscal, Titular de la Unidad de Fideicomisos, Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación, Director de Administración, Subsecretario de Ingresos, Subsecretaria de Egresos, y al Coordinador de Planeación — todos ellos - dependientes de la propia Secretaría de Planeación y Finanzas.

CUARTO. En respuesta a lo instruido por el Titular del Sujeto Obligado, el Secretario Partoutier, Titular de la Unidad de Apoyo Ejecutivo, Titular de la Unidad de Inversiones, Titular de la Unidad de Fideicomisos, Procurador Fiscal, Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación, Director de Administración, Subsecretario de Ingresos, Subsecretario de Egresos (Despacho) y el Coordinador de Planeación, informaron en términos generales la existencia de la información solicitada.

QUINTO. El día 25 de noviembre del año en curso, el Director General de Programación Presupuestaria de la Subsecretaría de Egresos, el M.A.P. Tomas Alberto Alarza Aguilar, mediante memorándum número 343/2015, da respuesta de lo encontrado en la búsqueda exhaustiva en esa unidad administrativa a informo bajo su más estricta responsabilidad lo siguiente:

[...]

En atención a la circular 0017 signada por el Lto. Aracel Ramos Tejeda, en el cual solicita se realice búsqueda exhaustiva de la información que está vinculada con la solicitud formulada por la C. Fortuna Jiménez Noriega, mediante el folio número 00020614 que a la vez cita "Copia en versión electrónica de los montos transferidos al Fondo Empresarial de Tabasco (FET) desde el año 2002 al año 2014 desglosado por año"

Al respecto le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en cada una de las áreas (Direcciones Subdirecciones, Departamentos y demás áreas) que conforman esta Dirección General a mi cargo, se encontró información de transferencias de pagos electrónicos a favor de dicho Fideicomiso, (se anexa información). [...]

[...]

SEXTO. En razón de lo anterior, la Unidad de Transparencia y de Acceso a la Información de este Dependiente procede a la elaboración del correspondiente acuerdo de disponibilidad.

Por lo anteriormente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia y de Acceso a la Información de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en consecuencia de todo lo expuesto en las consideraciones que se han verdo previamente se emite el siguiente:

REPOSICIÓN EN LINEA DE COPIAS REVISADAS 1 10:40:00 08/11/2015 V. JIMÉNEZ NORIEGA, TABASCO, TABASCO

725 de 75 noviembre de 2015, con base en el artículo 47 bis de la Ley de la materia, en el artículo 47 bis de la Ley de la materia.

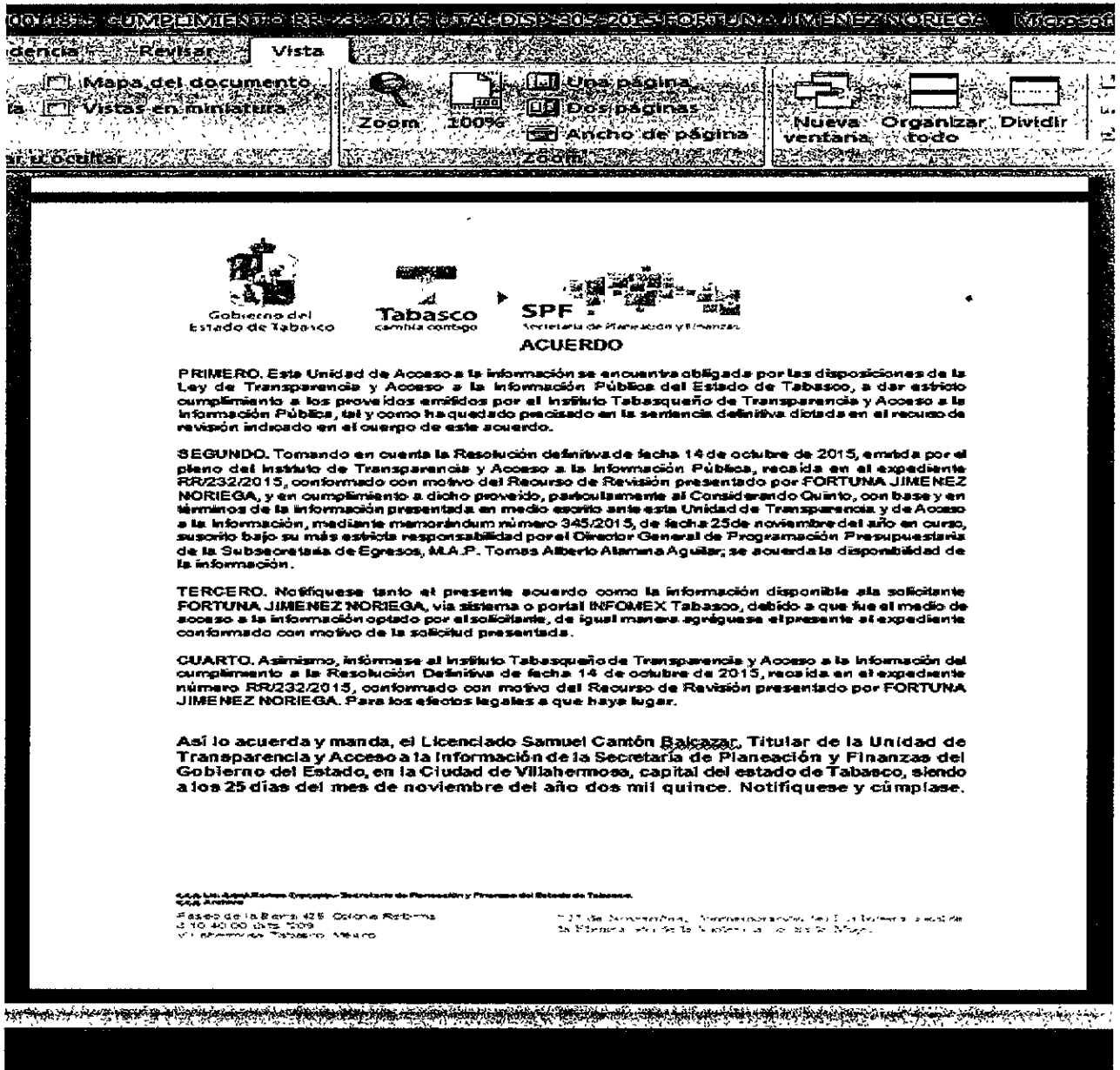
EXP. RR/224/2015 y su acumulado RR/232/2015

RECURSO DE REVISIÓN

FOLIO INFOMEX: RR00011015 y RR00011815

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

FOLIO INFOMEX: 00016914 y 00020615



CUARTO. La valoración razonada del material que conforma la respuesta dada por la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS a la particular, hacen palpable que el sujeto obligado cumplió parcialmente con lo ordenado en la resolución definitiva, de fecha 14 de octubre de 2015, recaída en el recurso de revisión RR/224/2015, toda vez que omitió realizar la búsqueda en el archivo histórico del poder ejecutivo, tampoco se dio aviso a su contraloría interna para que iniciara el procedimiento administrativo de responsabilidad contra quien o quienes resulten responsable de la sustracción o destrucción de tal información y en esa tesitura procederá generarla, debiendo publicarla en su portal de transparencia en el apartado que valore idóneo para colocarla, y en los estrados físicos, independientemente que tenga que notificar el resultado a FORTUNA JIMÉNEZ NORIEGA, de igual forma, se tiene que remitir a este Instituto la contestación de los oficios de todas y cada una de las Direcciones y áreas en la que se realizó la búsqueda de la información solicitada. **Por tales razones no se puede tener por cumplida la resolución definitiva.**

QUINTO. Para efectos de garantizar el principio de máxima publicidad establecido en el artículo 6, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, evitar mayores dilaciones en la atención de la solicitud de información que originó este asunto, se **REQUIERE** a la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**, para que en un término improrrogable de **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente que surta efectos la notificación del presente proveído, remita a este Órgano Garante las constancias que acrediten el cumplimiento a la sentencia definitiva del **14 de octubre de 2015**, tomando en cuenta todo lo razonado, **apercibido que de no hacerlo**, se procederá en términos de lo dispuesto en el Capítulo Undécimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en relación con lo previsto en los diversos numerales 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento de la Ley de la materia, y se dará **vista a la autoridad administrativa competente para los trámites a que haya lugar**.

SEXTO. Notifíquese personalmente el presente acuerdo al Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría de Planeación y Finanzas en su Unidad respectiva y, al recurrente, a través de los estrados de este Instituto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, III y 70 bis, fracción IV del Reglamento de la Ley en la materia vigente en el Estado.

SÉPTIMO. Cúmplase.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA, LA CIUDADANA FELÍCITAS DEL CARMEN SUÁREZ CASTRO, CONSEJERA PRESIDENTA, DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ANTE EL CIUDADANO VICTOR ERNESTO LÓPEZ AGUILERA, SECRETARIO EJECUTIVO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR...”

----- FIRMAS ILEGIBLES. ----- RÚBRICAS. ----- CONSTE. -----

Por lo tanto, se procede a notificar este acuerdo de conformidad en lo dispuesto en los artículos 64, fracción III, y 70 Bis, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 26 fracciones V y X del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, así como del nombramiento emitido por los consejeros integrantes del Órgano de Gobierno establecido en el acta número **ACT/OER/OG/022/2013**, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día once de diciembre del año dos mil trece; lo anterior para los efectos legales correspondientes.



C. LUIS ROMAN LÓPEZ
NOTIFICADOR

Instituto Tabasqueño de Transparencia
y Acceso a la Información Pública